



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

**COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**



PARA ESCOLARES



El objetivo:

Regularizar la organización de las actividades paraescolares en cada plantel.
Dar seguimiento a los programas de estudio de primero a sexto semestre.
Cumplir con la oferta educativa ofrecida a los estudiantes y consolidar su formación integral.

¿Qué son las actividades paraescolares?

Un componente complementario en la formación de los bachilleres. Junto con el DIES se denominan Servicios Escolares.

Son un espacio curricular que se cursa durante los seis semestres a razón de 3 horas semanales por grupo.

Son sujetas de acreditación y certificación.

....lo que debemos hacer....

Respetar la norma que establece tres horas semanales por grupo, esto es, cada estudiante recibirá tres horas de clase de paraescolar a la semana.

Según la cantidad de grupos por generación, se oferta la misma cantidad de grupos de paraescolar, tomando en cuenta el promedio de estudiantes de cada grupo de origen se determina el cupo en cada paraescolar. Además se valoran los resultados del instrumento diagnóstico conforme la oferta existente en el plantel. En caso de grupos de nueva creación se debe solicitar la paraescolar a la Dirección Académica.

En el caso de planteles tipo "C", se da continuidad a las paraescolares que ofertan de primero a sexto semestre.

...para no sufrir posibles consecuencias como:

Obligar a los bachilleres a escoger una actividad ajena a sus intereses y que los estudiantes no cursen de manera regular una actividad paraescolar.

Alterar datos en los registros de control escolar e incurrir en falsedad al firmar los "Reportes de captura de calificación por grupo" donde estén asignados estudiantes que en realidad cursan otra actividad.

Evitar responsabilidades en el desempeño de las funciones asignadas.

Otros factores...

1. Crecimiento descompensado de la oferta de actividades paraescolares en cada plantel.
2. Compromisos al margen de la normatividad en la asignación de horarios.
3. Reconocimiento de otras actividades en el espacio de las paraescolares.
4. Error u omisión en registros de los grupos de paraescolar con relación a los grupos regulares de asignatura.



Los criterios para la asignación son:

Ubicación en el Mapa Curricular: Los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes deben tener conocimiento que las paraescolares son actividades obligatorias sujetas a evaluación y certificación; también deben identificar que pertenecen a los Servicios Escolares que ofrece el COBAEV.

Existen tres tipos de actividades:

- Deportivo-recreativas: Educación Física
- Artístico-culturales: Danza, Música, Artes Plásticas y Teatro.
- De Acción Social: Servicios a la comunidad y Alfabetización.

La existencia de algunas otras actividades generadas en los planteles con mayor antigüedad y que se han mantenido, deben ajustarse a estos lineamientos, por supuesto sin afectar los derechos laborales de quienes imparten tales actividades.

La parte medular para la asignación de la actividad paraescolar será darle seguimiento a los resultados del instrumento diagnóstico.

Diversificación de actividades

La postura académica para la aprobación de actividades paraescolares se expresa en los términos siguientes:

Aprobar el crecimiento o creación de una paraescolar cuando las existentes tengan un mínimo de 9 horas que garantice su continuidad de primero a sexto semestre.

En el caso de las artístico-culturales, cuando exista danza o teatro, procurar completar la oferta con música o artes plásticas, pues ambas atienden inquietudes escénicas.

Recomendaciones:

Para regularizar el funcionamiento en cada plantel es necesario que bajo ninguna circunstancia se atente contra los derechos laborales, ni negociar las cuestiones de interés personal por encima de los derechos de los estudiantes.

Otros tip's

Cuando un docente tenga una carga horaria de 12 horas de la paraescolar que se trate, y ello no permita dar continuidad al segundo grupo que la inicia en el primer año, las opciones son las siguientes:

- Revisar el perfil del docente y si es posible, optar por abrir una paraescolar de Acción Social que sólo se impartirá el primer año y que crecerá conforme lo haga la matrícula.
- Que el grupo que inicia con la paraescolar avance hasta sexto semestre, lo que significa que durante dos años no iniciarán dos grupos de primer semestre.



¿Cuántas y cuáles?

La asignación de carga horaria por grupo lleva incluida 3 horas de actividad paraescolar. Esto significa que en una generación de cuatro grupos de asignatura, se generarán cuatro grupos de actividad paraescolar equivalentes a 12 horas. Siempre habrá el mismo número de grupos de paraescolar que de asignatura en una generación.

¿Quiénes?

Deberán ofertarse actividades paraescolares distintas, lo cual significa docentes distintos, esto, porque los grupos de paraescolar **no tendrán los mismos integrantes que los de asignatura**, sino que se integran con estudiantes de toda la generación que hayan elegido una misma actividad, **los grupos de paraescolar deberán tener número similar de integrantes que los de asignatura**.

El crecimiento de las paraescolares debe ser vertical ascendente, esto es, para que se impartan de manera regular, cada actividad deberá completar la carga mínima de 9 horas, tres por generación y posteriormente podrá considerarse su crecimiento horizontal, esto es, más de un grupo por generación. A continuación el ejemplo de qué pasa con docentes que sólo tienen 3hrs y que aplica de manera similar a quien tiene 6hrs.

Con sólo 3 h durante los ciclos 2019 y 2020 no se ofrecerá en primer semestre hasta que la generación que inició la paraescolar egrese.

Ciclo	Paraescolar	Situación
2018-2019	Inicia en primer semestre	
2019-2020	Avanza a tercero	No se ofrece en primer semestre
2020-2021	Avanza a quinto	No se ofrece en primer semestre ni en tercer semestre
2021-2022	Inicia en primer semestre	...

¿Cómo?

Por tanto los grupos de asignatura deben **desocuparse simultáneamente** para integrarse en grupos de paraescolar (esto es posible cuando el docente imparte un sólo grupo de paraescolar por generación).

En aquellos planteles tipo "B y C" en donde las generaciones tienen más de 4 grupos y en las que lleguen a optar por dos grupos de una misma paraescolar por generación, y estos sean impartidos por el mismo docente, para la organización de horarios debe buscarse la mejor opción en función de los estudiantes y no generarles un gasto para asistir fines de semana por lo que puede extenderse la jornada escolar u ocuparse el turno vespertino.

En ningún caso se validará que un docente de paraescolar imparta toda la carga horario de un grupo o más en día sábado.

Algunos ejemplos son:

Horario	Horarios de primer semestre Grupos 101, 102, 103, 104				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00 – 7:50	1	9	16	23	29
7:50 – 8:40	2	10	17	24	30
8:40 – 9:30	3	11	18	25	31
10:00 – 10:50	4	12	19	26	
10:50 – 11:40	5	13	20	27	
11:40 – 12:30	6	14	21	28	
12:30 – 13:20	7	15	22	Paraescolar 101 100 min.	
13:20 – 14:10	8	Paraescolar 101 50 min.			

Horario	Horarios de primer semestre Grupos 101, 102, 103, 104				
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00 – 7:50	1	9	16	23	29
7:50 – 8:40	2	10	17	24	30
8:40 – 9:30	3	11	18	25	31
10:00 – 10:50	4	12	19	26	Paraescolar 102 150 min.
10:50 – 11:40	5	13	20	27	
11:40 – 12:30	6	14	21	28	
12:30 – 13:20	7	15	22		
13:20 – 14:10	8	Paraescolar 101 50 min.		Paraescolar 101 100 min.	

Organización de grupos

La manera más adecuada de organizar los grupos de paraescolares es no generar falsas expectativas entre los estudiantes, sino dejar claro desde el inicio entre cuáles puede elegir.

Después se hará una demostración de cada una y se aplicará un instrumento diagnóstico que permite observar sus preferencias.

Luego podrán integrarse los grupos con estudiantes de toda la generación, pero cuidando que el número de estudiantes de cada paraescolar sea similar al número existente en cada grupo regular, esto es, de forma equilibrada.

Por último se publicarán las listas de cada paraescolar con el nombre del docente titular, el horario y el grupo origen de cada estudiante.



...los riesgos...

Con seguridad habrá inconformidades de estudiantes asignados a la paraescolar que no eligieron, para ello se sugiere que desde el instrumento diagnóstico el joven señale por lo menos **tres** opciones (entre las que ofrece el plantel o en el caso de crecimiento cuál les gustaría cursar que aún no se oferta), lo que nos dará un margen para la distribución equitativa en el número de integrantes por grupo de paraescolar.

Por ningún motivo podrá consentirse que un estudiante genere expectativas de cursar una paraescolar diferente a la asignada y sea calificado en la lista original, pues se incurre en responsabilidad en las funciones que se desempeñan y falsedad en el registro de las evaluaciones.

¿Se llaman igual?

Ha generado múltiples confusiones la denominación numérica de los grupos de paraescolar, porque finalmente también son 101, 102, 103, etc. Lo recomendable para diferenciarlos es llamarlos Paraescolar 101, Paraescolar 102, Paraescolar 103, etc.

En este sentido es altamente beneficioso para los registros y el orden interno de estas actividades que si el grupo Paraescolar 103 es de educación física, lo sea también en segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto semestre, ya que al tratarse de grupos heterogéneos no modifica en nada el que los estudiantes provengan de grupos regulares diferentes.

...noticias...

Cabe aclarar que los docentes tienen asignadas horas de determinada actividad paraescolar, pero no grupos específicos, por ejemplo, un docente de música puede tener 3 horas y estas pueden ser del Paraescolar 1, 2 o 3 de segundo a sexto semestre según corresponda, conforme el seguimiento de la paraescolar.

Existen casos en que por razones de perfil sólo se autorizó que un docente imparta determinado semestre y cuando eso sea no podrá impartir otro hasta que su perfil cumpla los requerimientos establecidos.

Organización de horarios

Los horarios de clase deben elaborarse dando prioridad al servicio educativo que se ofrece.

No debe consentirse expectativas de horarios entre el personal que contravengan la organización de los mismos.

No existe normatividad que justifique el derecho en determinado horario.

¿Por qué así?

Esta organización de horarios permitirá al docente un mayor desempeño académico en relación a sus programas ya que la sesión de una hora la ocupará para atender las cuestiones teóricas y la sesión doble para las cuestiones prácticas.

¿Y los sábados?

La experiencia a lo largo de los años indica que esta es una práctica común, pero en muchos casos en perjuicio de los estudiantes debido a que:

1. Les implica un mayor gasto.
2. No reciben el total de tiempo de su paraescolar.
3. El docente diluye su atención y energías entre un numeroso grupo de estudiantes.
4. No se concluyen los programas de estudio.
5. No hay apoyo ni supervisión ya que el día sábado no hay personal en el plantel.

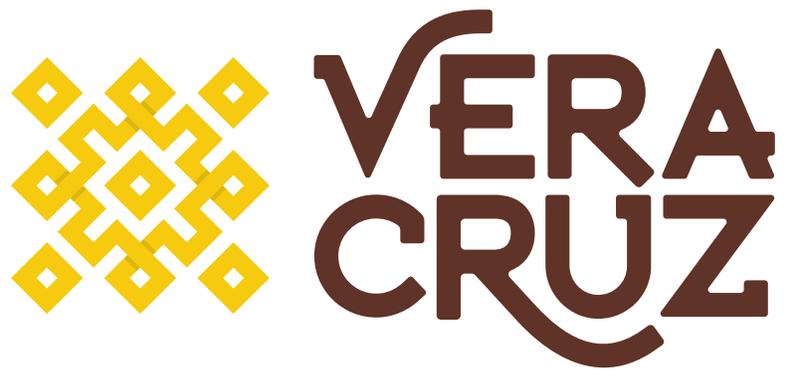


Mtra. Claudia Cristina Sancho Loza
Jefe de Materia de Actividades Paraescolares Artísticas

Lic. Héctor de Jesús Meléndez Herrera
Jefe de Materia de Actividades Paraescolares de Acción Social

Mtro. Emilio Manuel López Valencia
Jefe de Materia de Actividades Paraescolares Deportivo-recreativas





ME LLENA DE ORGULLO